

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en auto 1.164 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Santamaría García, contra “Albatros Altamar, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Albatros Altamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 24 de noviembre de 2011, a las trece y quince horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte de que, en caso de incomparecencia, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 11 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.451/11)